

RESOLUCIÓN No.

1550

DE 2026

(

30 JUL 2026

)

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0262 del
20 de junio de 2025,

CONSIDERANDO:

- a. Que a la Doctora Martha Cecilia Guarín Lizcano, quien se desempeña como Secretaria de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría de Educación, se le concedió permiso remunerado por el día 31 de julio de 2026, por ello el empleo del cual es titular estará vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015.
- b. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

"..."
- c. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretaria de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría de Educación.
- d. Que la Doctora Elsa Jeannethe Encinales Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.724.238, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Subsecretaria de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Educación, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del Municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretaria de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría de Educación, de Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar a ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.724.238, por el día 31 de julio de 2026 y/o mientras dure la ausencia de su titular, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Secretaria de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría de Educación, de Nivel Directivo, empleo de Libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Educación.

1550

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución, será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría de Educación, interesada, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 30 JUL 2026


MAYELI GALÁN BAUTISTA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada

Revisó aspectos jurídicos: Sandra P. Reina Otero, Abogada CPS 280-2026

Revisó aspectos técnico-administrativos: Alvaro Javier Torrado Arenas, Subsecretario Administrativo de

Revisó aspectos jurídicos: Heydher Eduardo Duarte Orozco, Abogado CPS 119-2026